

**(PLENO/1/2016) ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 8 de enero de 2016.<sup>1</sup>  
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. VICENTE ARQUES CORTÉS.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. **G.M.S.**  
D. VICENTE ANDRÉS SOLER SOLER. “  
D<sup>a</sup> GENOVEVA TENT MUSARELLA. “  
D. LUÍS MIGUEL MORANT APARISI. “  
D<sup>a</sup>. MARISA CORTÉS BERENGUER. “  
D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. “  
D<sup>a</sup> ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. “  
D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA MÚÑOZ LLORENS. “  
D. ANTONI SUCH ARQUES. “  
D<sup>a</sup> DOLORES ALBERO VALLS. “  
D<sup>a</sup> VICENTA BALDO SUCH. “  
D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. **G.M. C's.**  
D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. “  
D<sup>a</sup> JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. **G.M.CET.**  
D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. “  
D<sup>a</sup> MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER **C.N.A. (CONCEJAL NO ADSCRITO)**  
D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO. “  
D<sup>a</sup> MARÍA LUÍSA TORRES RÍOS.”  
D<sup>a</sup> GREGORIA ÁLVAREZ MOYÁ. “  
D. WILLY FRANS M LEEMAN. “

**OTROS FUNCIONARIOS**

D. MARCOS POMARES CASCALES. ARQUITECTO MUNICIPAL (RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA RRHH 1310/15, DEC/1356/15-BAS/1526/15).

**SECRETARIO [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** D. JOSÉ RAFAEL FRÍAS GIMÉNEZ  
**INTERVENTOR ACCTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:**  
D. NAZARIO FERRANDIZ BOIX

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 09:31 h.  
**HORA FIN SESIÓN:** 09:55h.

---

1 Nota de Secretaría: Este acta se redacta conforme al art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Para la redacción de este acta se ha tenido en cuenta los siguientes medios: la grabación/soporte digital y las anotaciones de la Secretaria General. No obstante, hay que tener en cuenta que el art. 109 del ROF, en cuanto a la intervención de los Concejales indica que en el acta se recogerán opiniones sintetizadas.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 09:31 horas del día 8 de enero de 2016, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión EXTRAORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario General, D. José Rafael Frías Giménez, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistiendo también D. Marcos Pomares Cascales. Arquitecto Municipal (Resolución Concejalía Delegada RRHH 1310/15, DEC/1356/15-BAS/1526/15), con arreglo al siguiente **orden del día**:

## PARTE RESOLUTIVA

Secretaría

**ÚNICO.- BAS/2153/2015\_PROPUESTA DE SOLICITUD, CONVOCATORIA 2015, AYUDAS FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. ORDEN HAP/2427/2015, DEL 13 DE NOVIEMBRE. MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.** [DICTAMINADO EN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 04-01-2016] [LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/AS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA PLATAFORMA E-SIGNA DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, EN ARAS A REDUCIR AL MÁXIMO EL CONSUMO DE PAPEL Y POSIBILITAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE SIN PAPEL]

En la **deliberación** se producen las siguientes **intervenciones**: [constan *in extenso* en la grabación soporte/digital] [*así mismo se hace constar que el vídeo y audio de la sesión se encuentra publicado desde el 08/01/2016 en el enlace <https://www.youtube.com/watch?v=EcIF68dKkC8>, así como en el Portal de Transparencia: Acuerdos Pleno-videos de los Plenos-Listas de reproducción] y que, en **síntesis**, son las siguientes:*

**\*\*[G.M.S] El sr. Concejales don Vicente Andrés Soler Soler, Concejales de Urbanismo, Medio Ambiente y Playas**, como ponente del equipo de gobierno, presenta el proyecto relacionado con la propuesta, utilizando medios informáticos y audiovisuales. Comienza su intervención dando los buenos días y comentando a continuación el proyecto. Asevera que este proyecto se encuentra dentro del marco financiero 2014-2020 de la Unión Europea, en el apartado Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Especifica que a nivel económico nuestro proyecto estaría en torno a los 8.6 millones de euros. Argumenta que este tipo de proyecto, más que proyecto se define como Estrategia Integrada, dónde tienen que considerarse los retos económicos, ambientales y climáticos, demográficos y sociales a los cuales nos queremos enfrentar como municipio. Sostiene que todo ello atiende a una Orden Ministerial que viene recogida en los informes por parte de Intervención y resto de Técnicos, y donde el enfoque de la estrategia, los objetivos temáticos van hacia el acceso a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), favorecer un paso a una economía baja en carbono, conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, promover el empleo, favorecer la movilidad e invertir sobre las capacidades del tejido productivo. Matiza que dentro de estos objetivos temáticos han desgranado en cuatro apartados claves, que se ajustan a nuestra situación de territorio: a) la dispersión dinámica urbana; b) la movilidad; c) la propia degradación del

paisaje y d) la rehabilitación urbana y comercial. Afirma que el ámbito espacial del proyecto es todo el municipio. Prosigue de manera prolija explicando los pormenores del Proyecto redactado. Y, por último, concluye solicitando el voto a favor.

**\*\* [GM C's] Por su parte, la sra doña María Isabel Torres Limiñana, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía,** defiende la posición de su grupo declarando que el documento subido a Pleno ha sido ampliamente explicado por el Concejal del área, publicado en medios y cree que sobradamente conocido por todos nosotros, y se acoje a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y añade que entienden que es para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Una solicitud, por importe de más de 8 millones de euros, que de aprobarse y concederse ese 50 % del importe solicitado, que es el máximo que por las características de nuestra comunidad se nos podría conceder, opina que comprometería más allá de la presente legislatura la gestión económica en inversión de este Ayuntamiento, condicionando la ejecución de los proyectos para los que se solicita y en los tiempos programados para ello. Manifiesta que si trabajar para el consenso siempre es necesario, y no solo para cuando te hace falta, en estos casos, lo entienden como un ejercicio democrático imprescindible y más allá de las dificultades de acceso a los documentos que acompaña al expediente que nos ocupa, y del habitual agradecimiento al Cuerpo Técnico por su disposición para atender las consultas realizadas por su grupo. Recalca que no pueden evitar dejar constancia del malestar que sienten al escuchar respuestas, como ocurrió en la pasada Comisión, como que se convoca en tiempo y forma, cuando no se facilita y/o se dificulta, el acceso a la documentación incorporada a un expediente que hay que debatir, y que por responsabilidad y compromiso hacia nuestros vecinos debemos prepararlo debidamente y solventar cuantas dudas nos puedan surgir antes de llegar al Pleno. Sostiene, que puede que haya sido en tiempo, pero que desde luego las formas no acompañan. Agradecen al titular de la Concejalía de Urbanismo el haberles hecho partícipes del desarrollo de este proyecto y su invitación junto a otros agentes sociales a las dinámicas de participación realizadas, dinámicas que, en opinión de ellos, no han sido todo lo participativas que la embergadura del proyecto requiere, máxime si se deja fuera a parte de los representantes democráticamente elegidos. Por otro lado, comenta que el documento redactado por la empresa ENERLIS TECHNOLOGY, recoge las estrategias adaptadas a las líneas maestras del propio plan; asevera que desconocen si ésta es la única empresa del país capacitada para elaborar estos documentos o si es la mejor, no pueden comparar, ni ha tenido que medirse con ninguna otra, ya que, se ha adjudicado mediante contrato menor, sin más competencia, y que entienden que cuanto menos será la adecuada. Continúa diciendo, que siguen observando que el gasto previsto para la gestión de cada objetivo específico, así como los gastos de gestión horizontal, ordenación y gestión financiera de las estrategias, viajes, jornadas de difusión, etcétera, superará el 4 % del gasto total, en especial, el más del 7 % del programa de corredores verdes, siendo uno de los requisitos en no hacerlo. Ruegan se revisen las cifras finales o se les aclare este punto, más que nada, añade, por evitar la invalidación de esta solicitud. Expresan que, como ya avanzaron en la Comisión Informativa, el Grupo Ciudadanos encuentran muchas de las propuestas coincidentes con las que han presentado: la necesaria comunicación física entre el centro urbano y la playa, es una reivindicación histórica; como lo es la dotación de una red de transporte que atienda las necesidades del municipio en toda su extensión, o la apuesta por un eje comercial y empresarial para el desarrollo económico del municipio. La recuperación de las labores agrícolas, o la búsqueda de nichos de mercado, se hacen imprescindibles para dar la vuelta a la situación de muchas familias del

municipio y para proyectar una imagen dinámica que nos permita atraer emprendedores, inversores que favorezcan nuestro crecimiento; recuperación de espacios, canalización y recuperación de barrancos, energías limpias. Todo ello son proyectos que encajan en nuestro modelo de municipio. Sigue afirmando que a Ciudadanos les parece relevante, al margen de pequeños errores que han podido o pueden solventarse, solicitar esta y cuantas ayudas sean susceptibles de apoyar programas que mejoren el desarrollo de nuestro municipio, porque de no hacerlo el equipo de gobierno estaría haciendo dejación de funciones y le criticaríamos por ello. Arguye, que la garantía al tratarse de ayudas provenientes de fondos europeos, es otro de los aspectos relevantes para ellos; de hecho, contarán con los controles necesarios en la aplicación y gestión de los mismos. Y, por último, por estos mismos controles se ejercerán sobre los plazos y proyectos. Todo esto, si finalmente nos conceden la ayuda económica solicitada. Por todo ello, finaliza la exposición diciendo que quieren ser partícipes y apoyar proyectos necesarios e importantes para nuestro municipio. Por ello, concluye que su voto será a favor.

**\*\* [GM CET]** Por otra parte, en el uso de la palabra, fija la argumentación de su grupo, la **sra. doña Juana María Hernández Peña, Portavoz del Grupo Municipal Canviem Entre Tots**, indicando que a lo largo de la historia las ciudades han cumplido dos roles: uno, el de ser lugares de encuentro entre diferentes; y dos, el erigirse como protagonistas de transformaciones sociales. Indica que la propuesta que nos convoca en este Pleno extraordinario tiene que ver con esto último, con el desarrollo, en este caso, urbano y sostenible, y con el crecimiento, el de nuestro municipio. Afirma que el Proyecto Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de l'Alfàs del Pi, se nos presenta como una empresa sustancial y considerable; sustancial, en cuanto a los objetivos que persigue. Y considerable, en cuanto a la inversión a aportar. Añade, que no desdeñarán el trabajo realizado, tanto por la Concejalía Delegada como por los Técnicos que han aportado los informes pertinentes, y agradecen este trabajo, sino todo lo contrario. Expresa que si apelarán a la responsabilidad, la suya, para llevar a cabo la propuesta, si resulta aprobada, y la nuestra, para sopesar los pros y los contras de la misma, y señala que una vez hecho ese ejercicio, quieren confiar en que todos los procesos para gestionar las distintas líneas de actuación presentados en el proyecto, -apunta, que por cierto, muy bien presentado-, obedecerán al interés colectivo, estarán guiados por el afán de servicio público y no servirán a intereses partidistas o megalómanos. Confiar en que los procesos serán transparentes y que contribuirán, según sus palabras, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y no solo la de unos pocos. Confiar, por supuesto, en que el endeudamiento de nuestro Ayuntamiento no se dispare a consecuencia de la necesidad de inversiones futuras. Y, en fin, confiar en que los criterios de necesidad, oportunidad y conveniencia, tengan correspondencia con la coherencia, pertinencia y objetividad; y como dice que confían en que así sea, expresan que su voto es a favor, a favor del progreso de nuestro municipio, y por ende, de sus vecinas y vecinos. Termina su intervención dando las gracias.

**\*\* [C.N.A.]** Por último, cerrando el turno de intervenciones, la **sra. Concejala No Adscrita, doña María Teresa Huerta Ballester**, comienza su parlamento diciendo que sus compañeros de Ciudadanos y de Canviem han dejado los puntos bastante claros para que ella les vuelva a aburrir con más o menos lo mismo. Señala que la opinión de ellos es muy parecida. Afirma que desde su grupo van a apoyar este punto, que todo lo que sean ayudas, sean bien recibidas, si es que llegan. Porque lo que está claro, es que vamos a optar a una ayuda, no la tenemos todavía, y este Pleno es para solicitar esa ayuda, que cree que debe de quedar claro, que todos lo tenemos claro. Apunta, que lo que si que también le gustaría decir, y aprovechar, puesto que es la única

persona que cree que en este momento ha estado en una legislatura anterior, que espera que en este caso, el Concejal de Urbanismo y el Grupo del Partido Socialista, tengan suerte, que esto llegue a buen puerto. Que no ocurra como en los corredores verdes, que llevamos 5 años viendo como llegaban, vendidos a bombo y platillo, y que nunca han llegado. Y lo único que hemos visto han sido las inundaciones cuando caen cuatro gotas, manifestando su esperanza que se realice este proyecto; y que, efectivamente, sea bueno para el municipio y bueno para todos. Concluye diciendo que muchas gracias.

Concluida la fase deliberativa el Alcalde-Presidente somete el asunto debatido a **votación**:

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación (consta en la grabación/sopORTE digital), y atendida la propuesta, se aprueba por **unanimidad** de los veintiún (21) Concejales miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); así como con los votos favorables cinco (5) de los Concejales No Adscritos: uno (1) de doña María Teresa Huerta Ballester; uno (1) de don Andrés Manuel Such Lledó; uno ( 1) de doña María Luisa Torres Ríos; uno (1) de don Willy Frans M. Leeman y uno (1) de doña Gregoria Álvarez Moya, siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

*Publicada la Orden HAP/2427/2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado número 275 de fecha 17 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

*De acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 y 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre otros y, sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.*

*Considerando la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.*

*Que en el periodo de programación 2014-2022 el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Fondos FEDER) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, ello dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014.*

*Visto que a los efectos regulados por la presente orden, tendrán la condición de entidades beneficiarias los Ayuntamientos o las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, lo que implica que éstas asumen frente a los Organismos Intermedios de Gestión, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.*

*Visto que, en el Capítulo I de las Disposiciones Generales, la citada Orden, dispone que la asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los*

límites de fondos asignados en su totalidad a la Comunidad Autónoma en que se encuentren. Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros, salvo casos excepciones, debidamente motivados. En todo caso será de aplicación el artículo 61 y 65 del Reglamento (UE) nº. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Visto finalmente, que el 23 de diciembre de 2015, la empresa Enerlis Technology, S.L., CIF. Número: B-95455788, con domicilio en Av. Lehendakari Aguirre nº 11-8, 48014 BILBAO, presenta en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento, con el número: **2015009630**, proyecto denominado "Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de l'Alfàs del Pi", en el que en síntesis **incluye y desarrolla el favorecer el paso a una economía baja en carbono; mejora en el uso y calidad de las TIC; preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos; así como promover la inclusión social, lucha contra la pobreza y contra cualquier discriminación.**

Emitidos los informes favorables por el Arquitecto Municipal de fecha 28 de diciembre de 2015, el informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2015, y el informe Jurídico de fecha 30 de diciembre de 2015.

Según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, constituyendo competencias propias de aquél, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, las relativa al medio ambiente urbano, infraestructura viaria, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad, entre otras ( arts. 25.1 y 2.b), d) y g) de la Ley de LRBRL). De conformidad con cuanto antecede, se propone elevar al Ayuntamiento Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Acordar la petición de la ayuda al Ministerio de Hacienda y Administración Pública con arreglo a la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

**Segundo.-** Aprobar la elaboración de la estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) para el municipio de l'Alfàs del Pi.

**Tercero.-** Asumir el compromiso de cumplimiento de las bases de la presente Orden Ministerial, cuyo texto obra en el expediente.

**Cuarto.-** Asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que se presenta a la convocatoria sea seleccionada.

**Quinto.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la solicitud de ayuda al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, (Orden Ministerial HAP/2427/2015, de 13 de noviembre).

**Sexto.-** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la calle Alcalá nº 5 28014 Madrid, certificación del Acuerdo Plenario, así como a los departamentos de Hacienda y Urbanismo.

**Séptimo.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de 1 mes y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa,

*o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición de haya de entender desestimado de forma presunta.*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 09:55 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Identificador g88O qtyH lgT5 YCgk SFnq Xlq4 loA= (Válido indefinidamente)  
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ

Fecha firma: 09/02/2016 14:50:09

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 09/02/2016 14:50:12

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI